

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

# Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

## Rectorado

# RESOLUCIÓN Nº 352/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DOCENTE PARA EL CURSO DE **"ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN BILINGÜE CASTELLANO – GUARANÍ"** MODALIDAD VIRTUAL, ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNICAN.

Saltos del Guairá, 08 de septiembre del 2025.

#### VISTA:

La solicitud de contratación de docente para el curso de "Especialización en Comunicación Bilingüe Castellano – Guaraní", presentada por la directora de la Escuela de Postgrado, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley Nº 7408/2024, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", y el Decreto Nº 3248/2025, por el cual se reglamenta la Ley Nº 7408/2024.

Que el rubro "Docente postgrado", con categoría UU5 se halla previsto en la Ley Nº 7408/2024.

Que, el curso de "Especialización en Comunicación Bilingüe Castellano – Guaraní" en la sede Saltos del Guairá, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú, se desarrolla por módulo, por lo que el rubro se utilizará para el pago por el desarrollo de los módulos correspondientes al programa.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector, **Inc. b**) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú, **Inc. l**) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **Inc. p**) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

### **POR TANTO:**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

### **RESUELVE:**

Art. 1ro. AUTORIZAR la contratación de la M. Sc. Lilian Elizabeth Capli Bento, con C.I. Nº 4.415.288, como docente para desarrollar el módulo "Oratoria Guaraní" a ser desarrollado en el curso de "Especialización en Comunicación Bilingüe Castellano – Guaraní" por el mes de septiembre del 2025, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú, en la categoría UU5, bajo los términos y condiciones a ser determinados en el contrato respectivo.

Art. 2do. IMPUTAR al objeto de gasto 111 - Sueldos, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

HACIONAL

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg Alfredo Alvarez Alderete.

Secretario General

M. Sc. Cándida Román Martínez.

Rectora en Ejercicio

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

